

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-13-L124

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162

SANTIAGO, 19.08.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 47 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y, en la Resolución Exenta N°143, de 2024, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la adquisición de los servicios de impresión de dos catálogos de exhibiciones del Centro de Extensión Palacio Pereira.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 143, de fecha 15 de julio 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para la adquisición de los servicios de impresión de dos catálogos de exhibiciones del Centro de Extensión Palacio Pereira, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 12 de agosto 2024, bajo el **ID N°1029940-13-L124**.

2.- Que, se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-13-L124, denominada adquisición de los servicios de impresión de dos catálogos de exhibiciones del Centro de Extensión Palacio Pereira, a las siguientes personas:

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Carlo Illanes López	Directora Centro de Extensión Palacio Pereira		
Titular	Isidora Val Valdivieso	Diseñadora		
Titular	Fernanda Vera Pérez	Profesional de Apoyo Departamento Estudios y Educación Patrimonial		
Suplente	Fabiola Rubilar Lienlaf	Jefa Departamento Administración y Finanzas		
Suplente	Manuel Rivera Álvarez	Asesor Gabinete		
Suplente	Daniela Serra Anguita	Jefa Departamento de Estudios y Educación Patrimonial		

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VALENTINA LATORRE RINCON
Firmado digitalmente por VALENTINA LATORRE RINCON
Fecha: 2024.08.19 14:27:25 -04'00'

VALENTINA LATORRE RINCÓN
SUBSECRETARIA (S) DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

KFR/CGG/urr